

BOLETIN DE BIENES NACIONALES

de la provincia de Almería,
del Viernes 27 de Octubre de 1843.

Núm: 349.

INTENDENCIA

Clero Secular

Relación de las fincas que por disposición de esta Intendencia se sacan á la subasta para el día 24 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera Instancia de esta capital y Escribania de D. Miguel Vázquez Marín.

En esta Capital y Canjayar.

430, 431, 435 y 436.

Cuatro trozos de tierra término de Canjayar pertenecieron al beneficio de dicho pueblo: do tienen cargas y su renta cumple en 1845: Una suerte tierra de riego de tercera calidad pago de la balsa de la alverca, de 8 celemines 142 milésimas: otra de id. id. pago del rio chico ó sea balsa vieja con una defensa de alameda de 4 celemines y 689 milésimas: otra tierra de id. segunda calidad pago de las huertesuelas con 9 olivos y un moral de 13 celemines y 976 milésimas de otro: otra tierra de riego tercera calidad pago de micles con 40 olivos, una higuera, un granado y un cañar, de 24 celemines y 876 milésimas de otro su renta por procrata pericial 272 rs. capitalizados en 8160 rs. apreciados en 8280 rs. cantidad porque se subastan.

439. Una suerte tierra de riego tercera calidad en dicha vega pago de bocha con 12 olivos, 16 higueras 6 granados, un algarrobo y otros árboles frutales con una defensa de alameda de 32 celemines y 649 milésimas de otro, perteneció á la sacristia de dicho Canjayar, su renta 132 rs. capitalizada en 3960 rs. apreciada en 3980 rs. cantidad &c.

4323 á 330: y demas fincas pertenecieron á la Sacristia de Bayarcal tienen el contrato cumplido estan afectas al censo de poblacion pero no resulta el rédito anual: asaber: una suerte tierra de riego en dicho término pago de inizar de diez celemines 116 milésimas: otra id. de riego de tercera calidad en dicho término pago del llano con 3 pies de mural de 9 celemines y 834 milésimas

lesimas: otra tierra de riego de segunda calidad en el mismo término pago de la rincónada de 4 celemines y 92 centésimas: una parata tierra de riego tercera calidad pago de las balsitas con una defensa de alameda de un celemin y 416 milésimas de otro: otro banco tierra de riego tercera calidad en dicho término pago de 3 celemines y 254 milésimas: un huerto de tierra de riego de segunda calidad pago del barrio de la plaza con 2 pies mural y un cervical de un celemin y 146 milésimas: un secano en la sierra de las higueras de dicho término de 816 milésimas de fanega: otro secano tambien en la sierra pago de la mosqueara de una fanega y 17 centésimas de otra: un pedazo tierra de secano pago de las viñas de 2 celemines y 5 décimas con 2 higueras: un secano pago del castillo en dicho término de una fanega y 4 centésimas otro secano pago de la fuente seca en el mismo término de una fanega y 426 milésimas 5 morales pago de inzar en el mismo término en tierras del Marques de Inizar: un olivo en el mismo término y pago en tierras de dicho Marques, su renta segun procrata pericial 21 l. rs. apreciados en 3350 rs. capitalizados en 6350 rs. cantidad &c. y 55 l. Una casa ruinosa en Huecija en la plaza de la Iglesia con 3 oficinas bajas perteneció á la sacristia de la Iglesia de dicho pueblo su renta 74 rs. apreciada en 1040 rs. capitalizada en 1665 rs. cantidad &c.

4702 á 71 l. Diez trozos de tierra término de Huecija que pertenecieron á la sacristia de dicho pueblo: una suerte tierra de riego en dicha vega pago de pinetas con 3 olivos de una tabulla 191 milésimas: otra tierra de riego primera calidad en dicha vega pago de costera, de 4575 diez milésimas de tabulla: otra tierra de riego tercera calidad pago de la solana con 219 cepas de vna 4 granados, 4 higueras, 3 pencas chunibas, 2 melocotoneros, de 846 milésimas de taula: una punta de parata tierra de riego primera calidad en dicha vega pago del cercado de 125 milésimas de taula otra suerte tierra

ra de riego tercera calidad en id. pago de Maria Nicolasa, con 11 olivos de una tabulla y 526 milésimas de otra: otra suerte tierra de riego tercera calidad en la misma vega pago del rincon con 13 olivos de una tahulla 476 centesimas de otra: un pedazo de tierra de riego de primera calidad pago de la balsilla, de 252 diez milésimas de tahulla: una punta de parata tierra de riego pago de matagillos de 352 cien milésimas de tahulla: una suerte tierra de riego pago de marchena con 5 olivos de una tabulla y 4559 diez milésimas de otra: otra suerte tierra de secano pago del campillo en dicho término de 3 fanegas y 4 décimas de otra, su renta por prorrata pericial 382 rs. capitalizadas en 11460 rs. apreciadas 11574 cantidad &c.

El agua que corresponde á dichas suertes para su riego está valorada por separado siendo su renta por valoración pericial 164 rs. apreciada en 4220 rs. capitalizada en 5902 rs. cantidad &c.

Dos trozos de tierra unidos de riego eventual en la vega de Huécija pago del garroferal, perteneció al suprimido convento de S. Agustín de dicho pueblo, tienen 16 olivos una higuera y un algarrobo, de 2 tabullas y 232 diez milésimas de otra: su renta 29 rs. capitalizados en 870 rs. apreciados en 890 rs. cantidad &c.

695 á 698. Cuatro pedazos de tierra término de Huécija, pertenecieron al beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, cumplió su renta en Setiembre próximo pasado, y tienen la carga por censo de población 29 rs. 17 mrs. anuales: una suerte tierra de riego de tercera calidad en la misma vega pago de la cañada, con 14 olivos 318 cepas de viña 4 higueras, 4 granados y una alameda de 9 tabullas y 584 milésimas de otra, y un ensanche de secano de una fanega y 2 décimas de otra: un trozo tierra de riego, tercera calidad en dicha vega pago de garrote con 4 olivos y una higuera de 2 tabullas 765 milésimas: un banca tierra de riego de primera en dicha vega pago del cercado con 2 olivos de 28 centésimas de tabulla: una suerte tierra de riego tercera calidad en id. pago de alimendico con 12 olivos de 989 milésimas de tahulla, su renta por prorrata pericial 354 rs. apreciados en 10,002 rs. capitalizados en 10,620 rs. cantidad &c.

699, 700 y 701 Tres trozos de tierra en

dicho término y de igual pertenencia: su renta cumplida en setiembre y tienen la carga en union con las anteriores de 29 rs. 17 mrs. por censo de población en la misma vega pago del carro de la horca de 226 milésimas de tahulla: otra suerte tierra de riego de primera calidad en dicha vega pago de S. Anton con 2 olivos de 2 tabullas y 1568 diez milésimas de otra: otra suerte tierra de secano pago del campillo en dicha vega de 3 fanegas y 4 décimas, su renta por prorrata pericial 297 rs. apreciados en 7650 rs. capitalizados en 8910 rs. cantidad &c.

Por el valor de la agua que corresponde á dichos trozos de que son participes su renta por prorrata pericial 275 rs. apreciado en 3940 rs. capitalizada en 8250 rs. cantidad &c.

En esta Capital y Berja.

1594. Una Suerte tierra de secano pago de la fuente de dos fanegas panificables, y una y media de ensanches término de Adra perteneció á la hermandad de Animas de dicho pueblo, su renta 5 rs. capitalizado en 150 rs. apreciado en 160 rs. cantidad &c.

Una casa en dicha Villa calle de Jesus perteneció á dicha Hermandad, compuesta de su entrada y un cuarto su renta 16 rs. capitalizada en 360 rs. apreciada en 540 rs. cantidad &c.

1590 Una suerte tierra de riego de primera calidad en término de Adra pago del Lugar, perteneció al curato de dicho pueblo su cabida 3 marjales y una centésima de otro, su renta 97 rs. tiene cumplido el contrato, capitalizada en 2910 rs. apreciada en 3020 rs. cantidad &c.

567 568 y 569. Tres suertes de tierra término de Darrical que pertenecieron á la sacristia de dicho pueblo, cumple su contrato en Setiembre de 1845 no se les conoce carga alguna: una suerte tierra de secano pago del campillo en dicho término de 6 fanegas 134 milésimas de otra: Otro secano pago de los caraches en idem de 2 fanegas y 459 milésimas: Otra suerte tierra de riego en dicho término pago de la Bagueta de 9 celemines 703 milésimas, con una brevera, una higuera, y un ribazo de parras, su renta por valoración pericial 162 rs. capitalizado 4860 apreciados en 4990 cantidad &c.

570 á 573. Otras cuatro suertes en dicho término y de igual pertenencia que cumple

su contrato en dicho plazo no se les conoce carga alguna: Una suerte tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago de la Bagneta de tres celemines y 13 centésimas de otro: Otro idem tierra de riego tercera calidad de dicho término pago de las heras de cuatro décimas de celemin con una higuera y un ensanche llevado del Rio de medio celemin: Otra suerte tierra de riego de segunda calidad en dicho término pago de la esquina, con dos breveras y un moral de dos celemines y 776 milésimas de otro: Un pedazo tierra de secano pago de las viñas viejas en dicho término de cuatro celemines y tres centésimas de otro: su renta 52 rs. por valoracion pericial apreciadas en 1480 rs. capitalizadas en 1560 rs. cantidad &c.

Una suerte tierra de riego en dicha vega pago de la vega de la misma pertenencia, de cuatro celemines y 2 décimas de otro su renta 17 rs. apreciada en 220 rs. capitalizada en 510 rs. cantidad &c.

Un tablar de tierra de secano, se riega de cuatro en cuatro años, término de Dalías pago del trance nuevo, perteneció a fincas adjudicadas a la Nacion por débitos de tres fanegas; su renta 17 rs., capitalizado en 510 rs. apreciado en 540 rs. cantidad &c.

Otro tablar tierra de secano en el mismo término con igual derecho que el anterior de riego, pago de la cañada de Pedro, de la misma procedencia, de 2 fanegas, su renta 41 rs.; capitalizado en 1230 rs. apreciada en 1260 rs. cantidad &c.

Otro tablar tambien tierra de secano en el mismo término, pago de los decretos, de la misma procedencia, con igual derecho que los anteriores a riego de cuatro en cuatro años, su renta 11 rs.; apreciado en 330 rs. capitalizado en igual cantidad &c.

Otro tablar tierra de secano en el mismo término, pago de los derramaderos de igual pertenencia de una fanega, su renta 7 rs.; capitalizado en 210 rs. apreciado en 220 rs. cantidad &c.

Otro tablar tierra de secano y de riego cada cuatro años de la misma pertenencia, en el mismo término, pago de la cañada de tres fanegas, su renta 40 rs. apreciado en

3

1200 rs. capitalizado en la misma cantidad que es por la que se subasta.

En esta Capital y en Gergal.

181. Una suerte tierra de riego de segunda calidad término de Maraon pago de los mojones, perteneció a la Sacristía de dicho pueblo, su cabida tres tahullas y 96 centésimas; su renta 528 rs. apreciada en 8200 rs. capitalizada en 15,840 rs. cantidad &c.

182, 183, 185 y 186. Cuatropeñas de tierra de igual pertenencia, cumple el contrato y de el anterior trozo en este año, están afectos al censo de poblacion pero se ignora el rédito: un bancale tierra de riego de primera calidad en esta vega, pago de la parra de 775 milésimas de tabulla: otro bancale de tierra de riego de primera calidad en dicho término de 935 milésimas de tabulla: otro bancale de tierra de primera calidad en dicha vega, pago de la cuesta de Bentarique de 487 milésimas de tabulla: Una suerte de tierra pago del monte negro en dicho término, de cuatro fanegas y 8 décimas de otra: otro secano en las penicas de parras de dicho término, de 3 fanegas y 2 décimas de otra; su renta por prorrata pericial 412 rs., apreciado en 6580 rs. capitalizados en 12,360 rs. cantidad &c.

Todas las fincas espresadas son de menor cuantia y su remete ha de satisfacerse en metálico y en 20 plazos; el primero al adjudicarse la finca y 19 restantes en igual número de años al vencimiento de cada uno.

Las pertenecientes a conventos y otros arbitrios, se pagan en créditos según la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, quinta parte en contado y el resto en 8 años.

La subasta queda abierta por diez dias mas para la finca que no tenga pastor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almería 23 de Octubre de 843: José Genaro Villanova.

Imp. de la Viuda de Santamaria.